



# Bloque V. La declaración de la accesibilidad y el mantenimiento de la accesibilidad

CURSO: Elaboración de informes de revisión de la accesibilidad de sitios web

AUTORES: MARÍA ELENA MUÑOZ SALINERO

MARÍA SEGURADO CRESPO

SANDRA SABROSO TORRES

DANIEL EGIDO SÁNCHEZ DE VEGA

DAVID LUBIÁN ESPINOSA





### ÍNDICE

El Informe de revisión de la accesibilidad	5
Introducción	5
Ejemplo de Informe de revisión de accesibilidad	5
Ejemplo de Informe de revisión de accesibilidad. Pestaña Resulta	
Para profundizar: Conformidad de criterio a nivel de sitio web  Ponte a prueba	
Aspectos generales de la Declaración de accesibilidad	
Vídeo Declaración de accesibilidad	
Normativa relacionada con la Declaración de accesibilidad	. 10
Ponte a prueba	. 11
Elaboración de la Declaración de accesibilidad	. 12
Instrucciones generales para la elaboración	. 12
Declaración de accesibilidad en otros idiomas	. 12
Guía rápida de la Elaboración de la Declaración de accesibilidad.	. 13
Ejemplos de Declaraciones de accesibilidad	. 14
Recomendaciones para realizar el Modelo europeo de Declaración accesibilidad	
Introducción	. 15
Modelo europeo	. 15
Instrucciones de elaboración	. 15
Ejemplo	. 16
Situación de cumplimiento	. 17
Modelo europeo	. 17
Instrucciones de elaboración	. 17
Ponte a prueba	. 20
Contenido no accesible	. 22
Modelo europeo	. 22
Instrucciones de elaboración	. 22
Para profundizar	. 24
Ponte a prueha	25

Preparación de la presente declaración de accesibilidad	26
Modelo europeo	26
Instrucciones de elaboración	26
Ejemplo	27
Ponte a prueba	29
Observaciones y datos de contacto	30
Modelo europeo	30
Instrucciones de elaboración	30
Ejemplo	32
Procedimiento de aplicación	33
Modelo europeo	33
Instrucciones de elaboración	33
Contenido opcional	34
Modelo europeo	34
Instrucciones de elaboración	34
Mantenimiento de la Declaración de accesibilidad a lo largo del tiem	•
Introducción	36
Revisiones periódicas de accesibilidad	36
Actualización de la Declaración de accesibilidad	36
Cuestiones prácticas sobre el mantenimiento de la accesibilidad	37
Herramientas a utilizar	38
Recomendación del uso del Servicio de diagnóstico en línea	38
Ponte a prueba	39
Soluciones (ponte a prueba)	41



## El Informe de revisión de la accesibilidad

#### Introducción

Tras haber realizado, en el **bloque IV**, la **revisión de la accesibilidad de una página**, el siguiente paso sería **revisar la accesibilidad del resto de páginas de la muestra** y reflejarlo en el Informe de revisión de accesibilidad.

Para no alargar el contenido de este curso, se ofrece un **ejemplo de un Informe de revisión de accesibilidad**, en el que se muestran los resultados de haber analizado una muestra de 20 páginas ficticias y, a continuación, se **explica en detalle** la parte del Informe de revisión de accesibilidad que aún no se ha visto durante el desarrollo del curso.

#### Ejemplo de Informe de revisión de accesibilidad

Para poder continuar esta sección, debes primero descargarte el fichero Informe de revisión de accesibilidad de ejemplo que encontrarás en la sección principal de este Bloque V (puedes descargártelo en formato ODS y/o en formato XLSX).

## Ejemplo de Informe de revisión de accesibilidad. Pestaña Resultados

Como hemos visto en los bloques anteriores, según se va realizando la revisión de accesibilidad debes ir rellenando manualmente los resultados en el Informe de revisión de accesibilidad, en las pestañas "P1. Perceptible", "P2. Operable", "P3. Comprensible" y "P4. Robusto". En este apartado veremos en detalle una nueva pestaña, la pestaña "RESULTADOS".

La pestaña "RESULTADOS", se rellena automáticamente en función de lo que has ido rellenando en el resto de pestañas del Informe de revisión de accesibilidad. Ofrece tres tipos de información:

 Información de progreso: muestra información de conformidad de criterios a nivel de sitio web ("Conforme", "No conforme", "No aplica", "Error" o "En Curso") e información de conformidad de criterios a nivel de página ("Pasa", "Falla", "No aplica", "No decide", "No testeado").



**NOTA**: en el siguiente apartado se explica en mayor detalle el concepto conformidad de criterio a nivel de sitio web.

#### Conformidad de criterios a nivel de sitio web

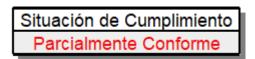
Criterios de Verificación	Conforme	No conforme	No aplica	Error	En Curso
A	21	2	7	0	0
<b>&amp;</b>	17	0	3	0	0
TOTAL	38	2	10	0	0

Conformidad de criterios a nivel de páginas

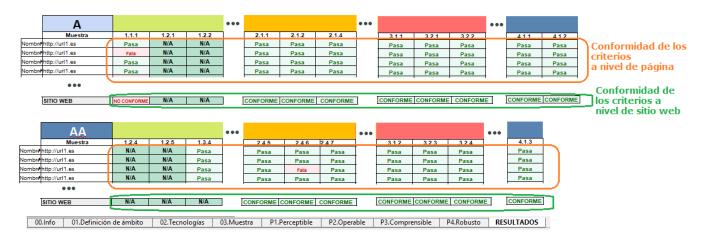
EVALUADO		
Evaluación	N.º Criterios x N.º Páginas	%
asa	768	76,80 %
alla	29	2,90 %
lo aplica	203	20,30 %
OTAL	1000	100,00 %

• **Situación de cumplimiento**: en función de la conformidad de los criterios a nivel de sitio web se calcula la situación de cumplimiento del sitio web.

**NOTA**: en el apartado Situación de cumplimiento de la Elaboración de la Declaración de accesibilidad se explica en detalle cómo se determina la Situación de cumplimiento.



 Resumen de la evaluación de todas las páginas y de todos los criterios, agrupando los criterios por nivel de adecuación A y AA.





## Para profundizar: Conformidad de criterio a nivel de sitio web

Para calcular la Situación de cumplimiento del sitio web, se hace en base a la conformidad de cada uno de los criterios a nivel de sitio web. La conformidad de un criterio a nivel de sitio web puede ser:

- **Conforme**: cuando el criterio pasa, al menos, en el 90% de las páginas exceptuando las páginas donde el criterio no aplica.
- **No conforme**: cuando el criterio falla en más del 10% de las páginas exceptuando las páginas donde el criterio no aplica.
- No aplica: cuando el criterio no aplica en ninguna de las páginas de la muestra. Cuando esto sucede, se mostrará un "N/A" en la celda de la fila "SITIO WEB" en la tabla de la pestaña RESULTADOS.
- **En curso**: cuando aún no se ha verificado el criterio en todas las páginas de la muestra, es decir, que existe alguna página que aún no ha sido testeada. Dicha página tendrá un valor de "N/T" (No Testeado) o "N/D" (No Decide).
- Error: cuando ha habido algún error al rellenar las pestañas P1...
   P4.

#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 1: ¿Cuál sería la conformidad de un criterio a nivel de sitio web en el siguiente ejemplo sabiendo que la muestra está formada por 10 páginas?

422
1.3.2
Falla
Pasa

- a) Conforme
- b) No conforme
- c) En Curso



Pregunta 2: ¿Cuál sería la conformidad de un criterio a nivel de sitio web en el siguiente ejemplo sabiendo que la muestra está formada por 10 páginas?

1.1.1
N/T
Pasa

- a) Conforme
- b) No conforme
- c) En Curso

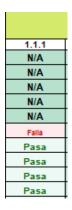
Pregunta 3: ¿Cuál sería la conformidad de un criterio a nivel de sitio web en el siguiente ejemplo sabiendo que la muestra está formada por 10 páginas?

404
1.3.1
Pasa
Falla
Pasa
Falla
Pasa
Pasa

- a) Conforme
- b) No conforme
- c) En Curso



Pregunta 4: ¿Cuál sería la conformidad de un criterio a nivel de sitio web en el siguiente ejemplo sabiendo que la muestra está formada por 10 páginas?



- a) Conforme
- b) No conforme
- c) En Curso



## Aspectos generales de la Declaración de accesibilidad

#### Vídeo Declaración de accesibilidad

En el siguiente enlace encontrará un video, de 6 minutos de duración, en el que se explica, de forma resumida, los <u>aspectos más importantes</u> relacionados con las Declaraciones de accesibilidad<sup>1</sup>:

- Desde donde se debe enlazar la Declaración de accesibilidad.
- Qué actuaciones previas hay que realizar antes de elaborar la Declaración de accesibilidad.
- Los apartados que debe contener la Declaración de accesibilidad (Situación de cumplimiento, Contenidos no accesible...).

#### Normativa relacionada con la Declaración de accesibilidad

Por un lado, la **Comisión Europea**, en la <u>Decisión de Ejecución (UE)</u> 2018/1523<sup>2</sup> de 11 de octubre de 2018, establece un **modelo de** declaración de accesibilidad que deben emplear los organismos del sector público de los Estados miembros en relación con la conformidad de sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. En este modelo se especifica los apartados que debe tener la Declaración de accesibilidad, así como la literalidad que debe tener cada uno de ellos.

Por otro lado, el **RD 1112/2018** en el artículo 15, indica la fecha desde la que es obligatorio tener la Declaración de accesibilidad y el lugar desde donde se debe poder acceder a dicha Declaración:

- En el caso de los sitios web, a partir del 20 de septiembre de 2018, la declaración se publicará en formato accesible en el sitio web correspondiente estando disponible su acceso desde todas las páginas del sitio web con un enlace denominado «Accesibilidad» o su equivalente en el idioma en el que se encuentre disponible la página.
- En el caso de las aplicaciones para dispositivos móviles, a partir del 23 de junio de 2021, la declaración estará disponible en formato accesible en el sitio web de la entidad obligada que haya desarrollado la aplicación concreta para

https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/pae\_Estrategias/pae\_Accesibilidad/implantacionrd-1112-2018/declaracion\_accesibilidad/Video-Las-Declaraciones-de-Accesibilidad0

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> https://eur-lex.europa.eu/eli/dec\_impl/2018/1523/oj?locale=es



dispositivos móviles junto con el enlace para su descarga o bien se facilitará junto con otra información disponible al descargar la aplicación de las plataformas de distribución de aplicaciones.

#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 5: En el caso de los sitios web, se debe poder acceder a la Declaración de accesibilidad desde:

- a) Todas las páginas del sitio web con un enlace denominado "Accesibilidad" o su equivalente en el idioma en el que se encuentre disponible la página.
- b) Solo desde la página principal del sitio web.
- c) No se especifica desde donde se debe poder acceder a la Declaración de accesibilidad.

Pregunta 6: ¿Es obligatorio que todos los sitios web tengan Declaración de accesibilidad?

- a) No, aún no es obligatorio.
- b) Sí, desde septiembre de 2018.
- c) Lo será a partir de finales de 2020.



## Elaboración de la Declaración de accesibilidad

#### Instrucciones generales para la elaboración

A continuación, se aportan instrucciones sobre cómo rellenar cada uno de los apartados que debe tener la Declaración de accesibilidad según especifica el modelo europeo.

La **Decisión europea** establece un **modelo** de declaración de accesibilidad, por lo que **deben respetarse todos los literales** especificados en dicho modelo europeo (nombres de apartados, frases concretas que se indican... así como también el orden de los apartados)

Los términos que se especifican entre "[....]" son aquellos que se pueden y deben modificar adaptándolos a las necesidades concretas del organismo.

A continuación, veremos cada uno de los apartados de la Declaración de accesibilidad. Todos van a tener la siguiente estructura:

- Modelo europeo
- Instrucciones de elaboración
- Ponte a prueba

#### Declaración de accesibilidad en otros idiomas

En el <u>Portal de Administración electrónica</u><sup>3</sup>, en la página Declaración de accesibilidad, se proporciona el modelo de declaración de accesibilidad europeo traducido a las distintas **lenguas cooficiales**, así como el modelo en los **idiomas oficiales de la Unión Europea** que puedan ser de mayor utilidad en los sitios web españoles.

<sup>3</sup> https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/pae\_Estrategias/pae\_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018/declaracion\_accesibilidad.html

## Guía rápida de la Elaboración de la Declaración de accesibilidad



#### Situación de cumplimiento

Este sitio web es plenamente conforme con [RD 1112/2018 o UNE-EN 301 549].

Este sitio web es parcialmente conforme con [RD 1112/2018 o UNE-EN 301 549] debido [a las excepciones] [y/o] [a la falta de conformidad del aspecto/de los aspectos] que se [indica/indican] a continuación.

Este sitio web **aún no es conforme** con RD 1112/2018 o UNE-EN 301 549]. A continuación, se [indica/indican] [las excepciones] [y/o] [el aspecto no conforme/los aspectos no conformes]



#### Contenido no accesible

- a) **Falta de conformidad** con [la legislación nacional]
- b) Carga desproporcionada
- c) El contenido **no entra dentro del ámbito de la legislación** aplicable

[Señalar, si las hay, alternativas que sí sean accesibles].



## Preparación de la presente declaración

La presente declaración fue preparada el [introducir la **fecha**].

[Indicar el método empleado para preparar la declaración]: una autoevaluación llevada a cabo por el organismo del sector público o una evaluación llevada a cabo por un tercero, por ejemplo una certificación

[Última revisión de la declaración: indicar la fecha de la última revisión]. En España se debe revisar como mínimo una vez al año.

## Declaración de accesibilidad Guía rápida para sitios web

Más información en http://administracionelectronica.gob.es/PAe/Implantacion\_RD\_Accesibilidad/declaracion



### Observaciones y datos de contacto

Describir y enlazar según previsto en "Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad" (artículo 11 RD).

Dirección de correo / Formulario y Teléfono / Oficina física de atención.

Datos de contacto de la entidad, unidad o persona pertinente a cargo de la accesibilidad y la tramitación de las solicitudes enviadas a través del mecanismo de comunicación.

A partir de 20/09/2019 (nuevos) o 20/09/2020 (antiguos), describir y enlazar según previsto en "Solicitudes de información accesible y quejas" (artículo 12 RD)



### Procedimiento de aplicación

A partir del 20/09/2019 (nuevos) o 20/09/2020 (antiguos), describir y enlazar según previsto en "Procedimiento de reclamación" (artículo 13 RD)

Datos de contacto del responsable de las reclamaciones.



#### Contenido Opcional

Explicación del compromiso del organismo del sector público con la accesibilidad digital.

Respaldo oficial

Fecha de publicación o de última actualización del sitio web.

Enlace a un informe de evaluación, si se dispone de él, y en particular si se ha indicado que el sitio web es «a) plenamente conforme»;

Asistencia telefónica adicional para las personas con discapacidad

Cualquier otra información que se considere apropiada. Si se ha hecho auditoría externa o cuenta con certificación, atajos de teclado...



#### Ejemplos de Declaraciones de accesibilidad

En el <u>Portal de Administración electrónica</u><sup>4</sup>, al final de la página Declaraciones de accesibilidad se recopila un listado de ejemplos de Declaraciones de accesibilidad realizadas de acuerdo al modelo europeo.

#### Recomendaciones para realizar el Modelo europeo de Declaración de accesibilidad

En los siguientes apartados del curso se detalla cómo elaborar la Declaración de accesibilidad, si bien también se puede descargar las Recomendaciones para realizar el Modelo europeo de Declaración de accesibilidad<sup>5</sup>.

 $<sup>^{4} \</sup>quad https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/pae\_Estrategias/pae\_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018/declaracion\_accesibilidad.html$ 

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://administracionelectronica.gob.es/pae\_Home/dam/jcr: a68e4de1-1a0d-4f57-a37e-5d8ac1c0ca66/Declaracion\_oaw.pdf



#### Introducción

#### Modelo europeo

[Nombre del organismo del sector público] se ha comprometido a hacer [accesible/accesibles] [su sitio web/sus sitios web] [y] [su aplicación para dispositivos móviles/sus aplicaciones para dispositivos móviles], de conformidad con [la legislación nacional por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo].

La presente declaración de accesibilidad se aplica a [señalar el alcance de la declaración, por ejemplo, el sitio web/los sitios web o la aplicación/las aplicaciones a que se refiere la declaración, según sea el caso].

#### Instrucciones de elaboración

- La declaración de accesibilidad puede referirse a uno o varios sitios web y/o a una o varias aplicaciones para dispositivos móviles siempre y cuando tengan la misma situación de cumplimiento, el mismo contenido no accesible y les aplique también la misma información del resto de la declaración. Sin embargo, por claridad en la lectura e interpretación para los usuarios se recomienda que exista una declaración de accesibilidad para cada sitio web o para cada aplicación móvil.
- [alcance de la declaración]: indicar el alcance de la declaración listando los enlaces de los sitios web y/o las aplicaciones para dispositivos móviles a los que aplica. En el caso de aplicaciones para dispositivos móviles, deben facilitarse los datos (sistema operativo, versión...) y la fecha de la versión.
- [legislación nacional]: la referencia a la "legislación nacional que traspone la Directiva" es el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público4. Se recomienda enlazar con el enlace del Real Decreto en el BOE (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-12699)



#### **Ejemplo**

 Declaración de accesibilidad para un único sitio web (opción recomendada)

El Ministerio/Organismo xxxxx se ha comprometido a hacer accesible su sitio web, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <a href="http://xxx.es">http://xxx.es</a>

Declaración de accesibilidad para varios sitios web y aplicaciones móviles

El Ministerio/Organismo xxxxx se ha comprometido a hacer accesible sus sitios webs y su aplicación para dispositivos móviles, de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La presente declaración de accesibilidad se aplica a los sitios web:

http://xxx.es http://yyy.es

y a la aplicación móvil:

Aplicación móvil para SO XXX versión x.y dd-mm-aaaa



#### Situación de cumplimiento

#### Modelo europeo

- a) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] plenamente [conforme/conformes] con [xxx].
- b) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] parcialmente [conforme/conformes] con [xxx] debido [a las excepciones] [y/o] [a la falta de conformidad del aspecto/de los aspectos] que se [indica/indican] a continuación.
- c) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] aún no [es/son] [conforme/conformes] con [xxx]. A continuación, se [indica/indican] [las excepciones] [y/o] [el aspecto no conforme/los aspectos no conformes].

#### Instrucciones de elaboración

- Escoger una de las opciones, esto es, a), b) o c), y suprimir el resto.
- [xxx] "Indicar las referencias a las normas o especificaciones técnicas, o la referencia a la legislación nacional por la que se transpone la Directiva." En el contexto español se podría indicar la conformidad con la norma UNE-EN 301549:2019, versión oficial en español de la norma europea EN 301549 v2.1.2(2018-08) declarada en diciembre de 2018 como estándar armonizado europeo o con el RD 1112/2018. Se recomienda indicar preferentemente el RD 1112/2018 ya que éste, en su artículo 3, establece contenidos que quedan excluidos del ámbito de aplicación y a los que por tanto no se les aplicarán los requisitos de la norma UNE-EN 301549.
- [a las excepciones] Las excepciones al cumplimiento se recogen en el apartado "Contenido no accesible, opción c)" y hace referencia al contenido que no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable (el contenido excluido recogido en el artículo 3 del Real Decreto).
- [a la falta de conformidad del aspecto/de los aspectos] o [el aspecto no conforme/los aspectos no conformes] La falta de conformidad de ciertos aspectos que hacen que la situación de cumplimiento sea b) o c), se recogen en el apartado "Contenido no accesible, opción a) falta de conformidad



- con la legislación nacional". Hace referencia a contenido que entra dentro del ámbito de la legislación aplicable pero no cumplen los criterios de accesibilidad.
- Escoger la opción a) si se cumplen TODOS los requisitos de la norma o especificación técnica sin excepción alguna (excluyendo el contenido excluido en el artículo 3 del Real Decreto).

Esto es, cuando **todos los criterios** de accesibilidad de la norma UNE-EN 301549:2019 (equivalente a los requisitos de nivel de conformidad A y AA de WCAG 2.1) **diferentes de "No Aplica" se evalúan**, a nivel de sitio web o aplicación para dispositivo móvil, como "**Conforme**". Es decir, no hay ningún criterio evaluado como "No Conforme" (**Nº Criterios No Conformes** = **0**).



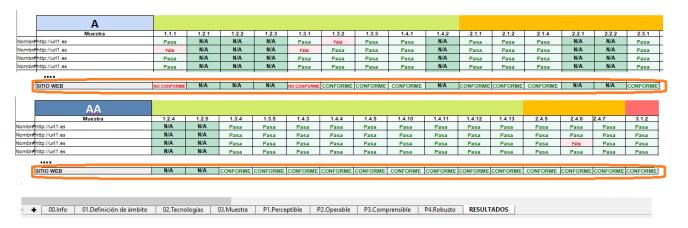
**NOTA:** Como hemos visto en el apartado "El informe de revisión de la accesibilidad", se considera que la Conformidad de un criterio a nivel de sitio web es Conforme si hasta el 10% de las páginas donde el criterio aplica tiene conformidad Falla. Por tanto, puede darse el caso en el que la Situación de cumplimiento indicada en el Informe de revisión de la accesibilidad sea Plenamente conforme, si bien haya criterios con Falla en algunas páginas (como pude verse en el gráfico anterior en el criterio 1.3.2 en la página 1 y en el criterio 2.4.6 en la página 3). En estos casos, podríamos estar ante dos situaciones diferentes:

 Casos aislados y puntuales de edición. En este caso se recomienda mantener la Situación de cumplimiento como Plenamente conforme y añadir en el apartado "Contenido no accesible", subapartado "a. Falta de conformidad con el Real

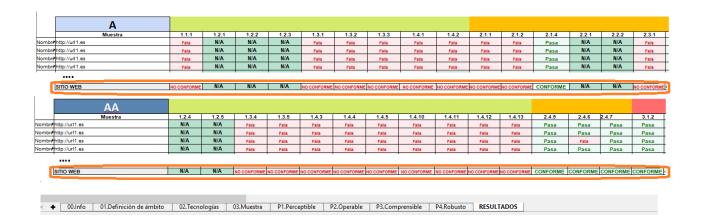


- Decreto 1112/2018" la frase "Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web".
- 2. Casos que no son de edición. En este caso se recomienda evaluar si sería conveniente modificar la Situación de cumplimiento a Parcialmente conforme y añadir en el apartado "Contenido no accesible", subapartado "a. Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018" las disconformidades puntuales encontradas.
- Escoger la opción b) si se cumple la mayoría de los requisitos de la norma o especificación técnica, pero con algunas excepciones.

Esto es, cuando el **número de criterios** de accesibilidad de la norma UNE-EN 301549:2019 (equivalente a los requisitos de nivel de conformidad A y AA de WCAG 2.1) evaluados, a nivel de sitio web o aplicación para dispositivo móvil, como "Conforme" es mayor que el número de criterios evaluados como "No conforme". (N° Criterios Conformes > N° Criterios No Conformes)



• Escoger la opción c) si no se cumple la mayoría de los requisitos de la norma o especificación técnica. Esto es, cuando el número de criterios de accesibilidad de la norma UNE-EN 301549:2019 (equivalente a los requisitos de nivel de conformidad A y AA de WCAG 2.1) evaluados, a nivel de sitio web o aplicación para dispositivo móvil, como "Conforme" es menor o igual que el número de criterios evaluados como "No conforme". (N° Criterios Conformes <= N° Criterios No Conformes)</p>



#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 7: Tras la revisión de accesibilidad tenemos los siguientes datos respecto a la conformidad de los criterios a nivel de sitio web. ¿Cuál es la Situación de cumplimiento del sitio web?

Criterios de Verificación	Conforme	No conforme	No aplica	Error	En Curso
A	23	0	7	0	0
AA .	17	0	3	0	0_
TOTAL	40	0	10	0	0

- a) Plenamente conforme.
- b) Parcialmente conforme.
- c) Aún no es conforme.

Pregunta 8: Tras la revisión de accesibilidad tenemos los siguientes datos respecto a la conformidad de los criterios a nivel de sitio web. ¿Cuál es la Situación de cumplimiento del sitio web?

Criterios de Verificación	Conforme	No conforme	No aplica	Error	En Curso
A	15	12	3	0	0
<u>AA</u>	8	11	1	0	0
TOTAL	23	23	4	0	0

- a) Plenamente conforme.
- b) Parcialmente conforme.
- c) Aún no es conforme.



Pregunta 9: Tras la revisión de accesibilidad tenemos los siguientes datos respecto a la conformidad de los criterios a nivel de sitio web. ¿Cuál es la Situación de cumplimiento del sitio web?

Criterios de Verificación	Conforme	No conforme	No aplica	Error	En Curso
A	22	1	7	0	0
<u>**</u>	17	0	3	0	0
TOTAL	39	1	10	0	0

- a) Plenamente conforme.
- b) Parcialmente conforme.
- c) Aún no es conforme.



#### Contenido no accesible

#### Modelo europeo

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- a) falta de conformidad con [la legislación nacional] [Señalar todo aspecto no conforme de los sitios web y las aplicaciones correspondientes y/o describir todo contenido, sección o funcionalidad que aún no es conforme].
- b) carga desproporcionada

[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad respecto del que se invoca temporalmente la aplicación de la excepción por carga desproporcionada de conformidad con el artículo 5 de la Directiva (UE) 2016/2102].

c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad no accesible que esté fuera del ámbito de la legislación aplicable]. [Señalar, si las hay, alternativas que sí sean accesibles].

#### Instrucciones de elaboración

- El presente apartado **puede suprimirse** si no procede.
- En este apartado hay que indicar el **contenido que no es accesible**. En función del motivo por el que no es accesible, se debe incluir en el apartado a), b) o c).
- Apartado a) Falta de conformidad con la legislación nacional

Indicar todo aspecto no conforme de los sitios web y las aplicaciones móviles correspondientes y/o describir todo contenido, sección o funcionalidad que aún no es conforme. Deben describirse, evitando en la medida de lo posible el uso de tecnicismos, los aspectos que hacen que el contenido no sea accesible e indicarse las **referencias a los requisitos** aplicables de las normas o especificaciones técnicas pertinentes **que no se cumplen**. Por ejemplo:

- «En el portal existen contenidos en inglés cuyo idioma no se está etiquetado correctamente [requisito número 9.3.1.2 de UNE-EN 301549:2019]»
- «Existen campos de formularios que solicitan información acerca del usuario y no se está identificando el propósito



- de la entrada [requisito número 9.1.3.5 Identificación del propósito de la entrada de UNE-EN 301549:2019]»
- «Existen campos de formularios o botones donde el texto visible que actúa como su etiqueta no forma parte de su nombre accesible [requisito número 9.2.5.3 Inclusión de la etiqueta en el nombre de UNE-EN 301549:2019]»

#### Apartado b) Carga desproporcionada

Señalar todo contenido, sección o funcionalidad respecto del que se invoca la aplicación de la excepción por carga desproporcionada.

De acuerdo con el artículo 7 del RD 1112/2018, la entidad obligada concreta que desee acogerse a la excepción de carga desproporcionada, debe llevar a cabo una evaluación inicial de la medida en que el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad impone una carga desproporcionada y hacerlo constar por escrito mediante el correspondiente informe. Posteriormente, en la declaración de accesibilidad debe indicar las partes de los requisitos de accesibilidad que no puede cumplir, y en su caso, ofrecer alternativas accesibles. Aunque no es obligatorio, se recomienda incluir en el apartado "Contenido opcional", un enlace al informe que recoge el resultado de la evaluación de carga desproporcionada, según se indica en este documento más adelante.

#### Apartado c) El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable

Señalar todo contenido, sección o funcionalidad no accesible que esté **fuera del ámbito de la legislación aplicable**. El artículo 3 del RD 1112/2018 recoge los contenidos excluidos de su ámbito de aplicación; se recomienda utilizar terminología equivalente a la recogida en dicho artículo. Por ejemplo:

«Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad»



#### Para profundizar

En este apartado es interesante destacar algunos casos que pueden darse a la hora de rellenar los apartados Situación de cumplimiento y Contenido no accesible.

- Sitio web en el que todo el contenido incluido por el Real Decreto 1112/2018 es conforme a UNE-EN 301549:2019 pero el contenido excluido por el Real Decreto 1112/2018 es NO conforme. En este caso la Declaración de accesibilidad se elaboraría de la siguiente manera:
  - Situación de cumplimiento: Plenamente Conforme con el RD 1112/2018
  - Contenido no accesible:
    - a) falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018: no habría que declarar nada, pues todo el contenido incluido por el Real Decreto es conforme.
    - c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable: habría que declarar el contenido que no es accesible y que está excluido por el Real Decreto.
- Sitio web en el que hay parte del contenido incluido por el Real Decreto 1112/2018 que es NO conforme a UNE-EN 301549:2019 y también hay contenido excluido por el Real Decreto 1112/2018 que es NO conforme. En esta situación se encontrarán la mayoría de los sitios web. En este caso la Declaración de accesibilidad se elaboraría de la siguiente manera:
  - Situación de cumplimiento: Parcialmente Conforme con el Real Decreto 1112/2018
  - o Contenido no accesible:
    - a) falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018: habría que declarar el contenido que está afectado por el Real Decreto y que no es accesible.
    - c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable: habría que declarar el contenido que está excluido por el Real Decreto y que no es accesible.



#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 10: Tras la revisión de accesibilidad hemos encontrado que existe contenido multimedia pregrabado y archivos ofimáticos publicados antes de septiembre de 2018 que NO cumplen los requisitos de accesibilidad. ¿En qué apartado habría que indicar las no conformidades encontradas?

- a) En a) Falta de conformidad con [la legislación nacional], pues es contenido no conforme.
- b) En b) Carga desproporcionada.
- c) En c) el contenido no entra dentro de la legislación aplicable.

Pregunta 11: Tras la revisión de accesibilidad hemos encontrado que para el contenido afectado por el Real Decreto 1112/2018 no se está cumpliendo el requisito número 9.4.1.3 Mensajes de estado de UNE-EN 301549:2019. ¿En qué apartado habría que indicar esta no conformidad?

- a) En a) Falta de conformidad con [la legislación nacional].
- b) En b) Carga desproporcionada.
- c) En c) el contenido no entra dentro de la legislación aplicable.

Pregunta 12: Tras la revisión de accesibilidad hemos encontrado que existe contenido multimedia pregrabado y archivos ofimáticos publicados antes de septiembre de 2018 que NO cumplen los requisitos de accesibilidad, si bien el resto de contenido del sitio web cumple con todos los criterios de accesibilidad para todas las páginas analizadas. ¿Cuál es la Situación de cumplimiento del sitio web?

- a) Plenamente conforme.
- b) Parcialmente conforme.
- c) Aún no es conforme.



#### Preparación de la presente declaración de accesibilidad

#### Modelo europeo

La presente declaración fue preparada el [introducir la fecha de preparación].

[Indicar el **método empleado para preparar la declaración** [véase el artículo 3, apartado 1, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión].

[Última revisión de la declaración: [indicar la fecha de la última revisión]].

#### Instrucciones de elaboración

- Los métodos de evaluación de la accesibilidad empleados para preparar la declaración de acuerdo con el artículo 3 de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 podrán ser:
  - una autoevaluación llevada a cabo por el organismo del sector público. Las revisiones de accesibilidad del artículo 17 del RD 1112/2018 se consideran una autoevaluación del organismo.
  - o una evaluación llevada a cabo por un tercero, por ejemplo, una certificación que cumpla los requisitos del artículo 17.5 del RD 1112/2018. Ya se encuentra disponible el esquema de acreditación de ENAC para entidades acreditadas para realizar inspecciones de accesibilidad. NOTA: Los informes emitidos por el Observatorio de Accesibilidad Web son únicamente estimativos y no cubren todos los requisitos de accesibilidad, por lo tanto, no pueden considerarse una evaluación llevada a cabo por un tercero.
- [fecha de preparación] debe indicarse:
  - la fecha en la que la declaración de accesibilidad se preparó por primera vez tras una evaluación de la accesibilidad de los sitios web o aplicaciones para dispositivos móviles a los que aplica o
  - la fecha en la que **se actualizó la declaración**, fruto de una nueva **evaluación de accesibilidad** tras una revisión sustancial del sitio web o aplicación para dispositivos móviles. En el contexto español, de acuerdo con el artículo 15 del RD 1112/2018 hay que actualizar la declaración de accesibilidad cada vez que se realice una revisión de accesibilidad conforme a lo especificado en el artículo 17 del RD.



 [fecha de última revisión] como fecha de última revisión debe indicarse la fecha en la que se ha revisado la exactitud de toda la información contenida en la declaración. En España, según el artículo 15 del RD 1112/2018, la Declaración de accesibilidad debe ser actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año.

#### **ACLARACIONES:**

- La fecha de preparación de la declaración puede estar comprendida entre el rango [3 años menos de la fecha actual, fecha actual] en base al periodo máximo de validez de las evaluaciones en profundidad según la metodología de seguimiento europea (Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524).
- Cada vez que se realiza una evaluación de la accesibilidad hay que actualizar la fecha de preparación de la declaración y también la fecha de última revisión.
- La fecha de última revisión de la declaración debe estar comprendida entre el rango [1 año menos de la fecha actual, fecha actual] en base al artículo 15 del RD 1112/2018.
- Revisar la exactitud de la información contenida en la declaración no implica realizar obligatoriamente una nueva revisión de la accesibilidad.
- Independientemente de que a raíz de dicha revisión se hayan introducido o no cambios en la declaración, debe indicarse la fecha de la última revisión.

#### **Ejemplo**

A continuación, se muestra una posible evolución de la declaración de accesibilidad de un sitio web. En noviembre de 2018, para cumplir con la obligatoriedad de tener una Declaración de accesibilidad, realizó una **evaluación de la accesibilidad** (NO pudo realizar una revisión de accesibilidad formal recogida en el artículo 17 del RD 1112/2018 porque no disponía ni del conocimiento ni del personal necesario para realizarla).

La presente declaración fue preparada el 15 de noviembre de 2018. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 15 de noviembre de 2018.

Un año después en base al artículo 15 del RD 1112/2018 debe revisar la exactitud de la declaración de accesibilidad. Al revisar la exactitud de la declaración de accesibilidad puede que tenga que actualizar dicha declaración, porque por ejemplo se hayan modificado los datos de contacto, la denominación o dependencia del organismo, se ha arreglado algún pequeño problema que tenían pendiente, etc., o bien puede que no sea necesario modificar la declaración porque no ha variado nada. En cualquiera de los dos casos se debe actualizar la fecha de revisión de la declaración.

La presente declaración fue preparada el 15 de noviembre de 2018. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 15 de noviembre de 2019.

En el año siguiente, para cumplir con el requisito de primera revisión de accesibilidad del RD 1112/2018 fijada para sitios web antes del 20 de septiembre de 2020, realiza una revisión de la accesibilidad (la recogida en el artículo 17 del RD 1112/2018).

La presente declaración fue preparada el 20 de junio de 2020. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 20 de junio de 2020.

Un año después en base al artículo 15 del RD 1112/2018 debe revisar la exactitud de la declaración de accesibilidad. NO es necesario que realice una revisión periódica de la accesibilidad porque no se han dado los requisitos establecidos en el artículo 17 del RD 1112/2018. Al igual que en los casos anteriores, puede que haya que modificar no la Declaración de accesibilidad, pero si hay que actualizar la fecha de revisión de la declaración.

La presente declaración fue preparada el 20 de junio de 2020. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo.

Última revisión de la declaración: 20 de junio de 2021.



#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 13: Si solicito un informe de accesibilidad web al Observatorio de accesibilidad web, ¿puedo considerar que dicho informe contiene el resultado de haber realizado una evaluación llevada a cabo por un tercero?

- a) Sí, pues el Observatorio de accesibilidad web es una entidad acreditada por ENAC.
- b) Sí, pues los informes de accesibilidad web emitidos por el Observatorio analizan de manera manual todos los criterios de accesibilidad web.
- c) No, pues los informes emitidos por el observatorio de accesibilidad web no cubre todos los criterios de accesibilidad web y por tanto deben complementarse con una revisión manual experta.

Pregunta 14: ¿Cada cuánto tiempo hay que revisar la exactitud de toda la información contenida en la Declaración de accesibilidad?

- a) Como mínimo cada tres años.
- b) Como mínimo una vez al año, pero solo hay que actualizar la fecha "Última revisión de la declaración" si se ha hecho algún cambio en la declaración.
- c) Como mínimo una vez al año, debiendo actualizar la fecha "Última revisión de la declaración" independientemente de que se hayan hecho o no cambios en la declaración.

Pregunta 15: Hoy es 1 de junio de 2020, indique qué fechas de preparación y de revisión de la declaración de accesibilidad son correctas:

- a) Fecha de preparación: 1 mayo 2019. Fecha de revisión: 1 mayo 2019.
- b) Fecha de preparación: 1 mayo 2019. Fecha de revisión: 1 mayo 2020.
- c) Fecha de preparación: 1 mayo 2017. Fecha de revisión: 1 mayo 2020.



#### Observaciones y datos de contacto

#### Modelo europeo

[Describir el mecanismo de comunicación (y facilitar un enlace al mecanismo) que ha de usarse para informar al organismo del sector público de cualquier incumplimiento de los requisitos de accesibilidad y solicitar información y contenido excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto, según corresponda, de la entidad, unidad o persona pertinente a cargo de la accesibilidad y la tramitación de las solicitudes enviadas a través del mecanismo de comunicación].

#### Instrucciones de elaboración

- En este apartado es importante distinguir dos conceptos diferentes ("Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad" y "Solicitudes de información accesible y quejas") y distinguirlo también para sitios web y para aplicaciones para dispositivos móviles, ya que las fechas de entrada en vigor son diferentes y los medios permitidos para presentarlos también son diferentes.
- Entrada en vigor:
  - Entrada en vigor para sitios web:
    - Las Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad entraron en vigor el 20 de septiembre de 2018.
    - Las Solicitudes de información accesible y quejas entran en vigor:
      - el 20 de septiembre de 2019 para los sitios web nuevos
      - el 20 de septiembre de 2020 para los sitios web ya publicados
  - Entrada en vigor para las aplicaciones para dispositivos móviles:
    - Todas las disposiciones relativas a las aplicaciones para dispositivos móviles, serán de aplicación desde el 23 de junio de 2021.
- Medios para presentarlos:
  - De acuerdo con el artículo 11 del RD 1112/2018, las Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad podrán presentarse:



- Mediante medios electrónicos habilitando una dirección de correo electrónico específica o un formulario
- Habilitar al menos uno de los siguientes canales complementarios al electrónico: un teléfono o una oficina física de a tención.
- o De acuerdo con el artículo 12 del RD 1112/2018 y la Sentencia 100/2019 del Tribunal Constitucional, las **Solicitudes de información accesible y quejas** serán presentadas y registradas, en el caso de la AGE conforme a los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de Comunidades Autónomas y Entidades locales, se deberán definir los procedimientos a usar en el ámbito regional.
- Se recomienda no facilitar datos de contacto de personas, y facilitar en su lugar datos de contacto de la entidad o unidad. Destacar que la entidad o unidad reflejada aquí no tiene una correspondencia directa con la figura Unidad responsable de accesibilidad, definida en el artículo 16 del RD 1112/2018. En ese apartado hay que indicar la entidad o unidad a cargo de la accesibilidad del sitio web y/o aplicación para dispositivo móvil en cuestión y la encargada de la tramitación de las solicitudes enviadas a través del mecanismo de comunicación. Sólo en el caso de que esta unidad coincida con la unidad responsable de accesibilidad se indicará ésta.
- Se recomienda detallar al ciudadano qué tipo de comunicación o solicitud puede realizar en este apartado. De manera que no sólo se haga referencia al artículo 10 que recoge los mecanismos de comunicación, sino que se especifique en mayor detalle para que el ciudadano no tenga que recurrir a leer el Real Decreto.



#### **Ejemplo**

En el siguiente ejemplo se le indica al usuario qué tipo de comunicaciones puede presentar y a través de qué medios. También se indica la unidad que va a recibir y tratar dichas comunicaciones.

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web,
- transmitir otras dificultades de acceso al contenido,
- formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

A través del siguiente formulario de contacto o llamando al teléfono XXXXXXXXX.

Las comunicaciones serán recibidas y tratadas por XXXX.



#### Procedimiento de aplicación

#### Modelo europeo

[Describir el procedimiento de aplicación (y facilitar un enlace al procedimiento) al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la notificación o a la solicitud sea insatisfactoria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra b), de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto del organismo de ejecución pertinente].

#### Instrucciones de elaboración

- Es necesario aclarar que el término "Procedimiento de aplicación", se refiere al "Procedimiento de reclamación" recogido en el artículo 13 del RD 1112/2018.
- Entrada en vigor del procedimiento de reclamación para los sitios web:
  - o el 20 de septiembre de 2019 para los sitios web nuevos
  - el 20 de septiembre de 2020 para los sitios web ya publicados
- Entrada en vigor para las aplicaciones para dispositivos móviles:
  - Todas las disposiciones relativas a las aplicaciones para dispositivos móviles, serán de aplicación desde el 23 de junio de 2021.



#### Contenido opcional

#### Modelo europeo

El contenido opcional que se indica a continuación puede añadirse a la declaración de accesibilidad según se estime oportuno:

- 1. una explicación del **compromiso del organismo** del sector público con la accesibilidad digital, por ejemplo:
  - 1. su intención de alcanzar un mayor grado de accesibilidad que el exigido por la legislación,
  - 2. las medidas correctoras que se adoptarán para hacer accesible el contenido de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles que no sea accesible, incluido el calendario para la aplicación de tales medidas;
- 2. **respaldo oficial** (en la esfera administrativa o política) a la declaración de accesibilidad;
- 3. **fecha de publicación** del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles;
- 4. **fecha de la última actualización** del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles tras una revisión sustancial del contenido;
- 5. enlace a un **informe de evaluación**, si se dispone de él, y en particular si se ha indicado que el sitio web o la aplicación para dispositivos móviles es **«a) plenamente conforme»**;
- 6. **asistencia telefónica adicional** para las personas con discapacidad y ayuda para los usuarios de tecnologías de apoyo;
- 7. **cualquier otra información** que se considere apropiada.

#### Instrucciones de elaboración

• En relación con el informe de evaluación indicado en el punto 5 del apartado anterior, cada entidad decidirá si quiere publicar un informe o no, dado que es opcional, y en ese caso qué informe de evaluación enlazar. De acuerdo con la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 no hay restricciones con respecto al formato o contenido de dicho informe, por lo tanto, podría ser un extracto o formato reducido de otro informe más exhaustivo que exista a nivel interno como el Informe de Revisión de la Accesibilidad. Los informes del Observatorio de Accesibilidad Web podrían considerarse un extracto o formato reducido siempre y cuando hayan sido complementados internamente por análisis manuales y se hayan revisado internamente el resto de requisitos.



- En relación con el punto 7) cualquier otra información del apartado anterior, podría incluirse
  - o Información específica de ayuda para personas discapacitadas como los posibles atajos de teclado, herramientas adicionales de ayuda como lectores de texto o herramientas que hacen adaptaciones concretas para determinadas discapacidades, recomendaciones de uso en navegadores concretos, si la interfaz es o no responsiva...
  - Cualquier otra información adicional como por ejemplo si se ha hecho una auditoría externa, si se cuenta con algún tipo de certificación, quién lo ha realizado y periodo de validez, añadir logotipos de conformidad con WCAG, CSS, HTML etc. en caso de conformidad con dichos estándares o recomendaciones...
- Si la entidad se ha acogido a la excepción de carga desproporcionada, se recomienda enlazar con el informe que recoge el resultado de evaluación de carga desproporcionada.



## Mantenimiento de la Declaración de accesibilidad a lo largo del tiempo

#### Introducción

Una vez realizada la Revisión de accesibilidad y elaborada la Declaración de accesibilidad es necesario seguir trabajando para mantener la accesibilidad del sitio web. Para ello la normativa provee dos conceptos: las revisiones periódicas de accesibilidad y la actualización de la Declaración de accesibilidad.

#### Revisiones periódicas de accesibilidad

De acuerdo con el Real Decreto 1112/2018, una vez puesto en funcionamiento un sitio web, las entidades obligadas realizarán revisiones periódicas del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad con el fin de garantizar el mantenimiento de su cumplimiento a lo largo del tiempo. Especialmente, se deberá tener en cuenta el caso de los **contenidos añadidos o modificados**, así como las **actualizaciones tecnológicas** llevadas a cabo durante el ciclo de vida de los sitios web.

Por otro lado, de acuerdo con la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524, las revisiones exhaustivas de accesibilidad deben realizarse **al menos** cada 3 años.

#### Actualización de la Declaración de accesibilidad

El Real Decreto 1112/2018 indica que la declaración será actualizada periódicamente, **como mínimo una vez al año, o cada vez que se realice una revisión de accesibilidad** conforme a lo especificado en el artículo 17.

En el apartado anterior de Elaboración de la Declaración de accesibilidad - Preparación de la presente declaración, se explicó en detalle cómo rellenar la Declaración de accesibilidad cuando se hacía una revisión de la misma.



## Cuestiones prácticas sobre el mantenimiento de la accesibilidad

En este apartado veremos cuestiones prácticas para mantener la accesibilidad del sitio web a lo largo del tiempo, respondiendo a preguntas como ¿Qué hay que hacer, relacionado con la accesibilidad, cuando se lleva a cabo un despliegue que renueva sustancialmente el sitio web? ¿Y cuándo el despliegue NO renueva sustancialmente el sitio web? ¿Y cuándo los editores de contenido publican una página nueva o modifican una página existente? ¿Cuándo hay que modificar la fecha de preparación o la fecha de última revisión de la Declaración de accesibilidad?

#### • Despliegue que renueva sustancialmente el sitio web

En este caso es necesario realizar una **revisión exhaustiva** del sitio web y por tanto actualizar la **fecha de preparación** y la **fecha de última revisión** de la Declaración de accesibilidad. También será necesario revisar el resto del contenido de la Declaración de accesibilidad para reflejar el nuevo contexto, prestando especial atención a los apartados **Situación de cumplimiento** y **Contenido no accesible**, pues puede ser que cambie la situación de cumplimiento y/o que haya que añadir o eliminar disconformidades o excepciones al apartado de Contenido no accesible.

#### Despliegue que NO renueva sustancialmente el sitio web

En este caso es necesario realizar una revisión exhaustiva de las páginas añadidas o modificadas para garantizar que seguimos estando en la misma Situación de cumplimiento que tenemos reflejada en la Declaración de accesibilidad y comprobar si es necesario añadir/modificar/eliminar alguna disconformidad o excepción en el apartado de Contenido no accesible. (NOTA: si el despliegue implica la solución de algún problema de accesibilidad, habría que actualizar el Contenido no accesible modificando/eliminando disconformidades declaradas.) En este caso sería conveniente revisar el conjunto de la Declaración de accesibilidad y actualizar por tanto la fecha de última revisión de la misma. No se actualizaría la fecha de preparación de la declaración puesto que no se ha realizado una revisión exhaustiva de todo el sitio web. La revisión exhaustiva parcial del sitio web (de las páginas añadidas o modificadas) es una buena práctica para que antes de concluir los 3 años se pueda realizar una nueva revisión exhaustiva sin gran impacto en la organización, puesto que se ha ido haciendo poco a poco.



 Publicación de Nuevas páginas o Modificación de páginas existentes, llevado a cabo por editores de contenidos

En muchos casos los problemas de accesibilidad son introducidos por los editores de contenidos. En estos casos podría ser recomendable que el editor de contenido solicite un Informe de revisión de accesibilidad de la página o páginas a publicar al servicio de diagnóstico en línea del OAW (si bien será una opción viable o no viable en función del perfil del editor para ser capaz de comprender el significado de dichos informes). En estos casos, en principio, no implicaría la actualización de las fechas de preparación y de última revisión de la Declaración de accesibilidad, a no ser que se modifique la Declaración de accesibilidad porque, por ejemplo, sea necesario declarar una disconformidad o una excepción en la parte de Contenido no accesible, en cuyo caso habría que actualizar la fecha de última revisión.

#### Herramientas a utilizar

Para el mantenimiento de la accesibilidad de los sitios web se pueden utilizar las herramientas que cada organismo estime oportunas. A continuación, ofrecemos una recomendación sobre el uso de la herramienta del Servicio de diagnóstico en línea para el mantenimiento de la accesibilidad del sitio web.

#### Recomendación del uso del Servicio de diagnóstico en línea

Teniendo en cuenta las opciones de uso que tiene el Servicio de diagnóstico en línea, se recomienda solicitar el siguiente tipo de informes y con la siguiente periodicidad como herramienta de ayuda para el mantenimiento de la accesibilidad de los sitios web:

- Una vez al mes: solicitar un análisis de sitio web con el número máximo de páginas. De este modo se puede evaluar de manera rápida si hay nuevos errores generalizados o errores puntuales, así como saber si el cumplimiento de la accesibilidad está mejorando o empeorando con el paso del tiempo.
- Una o Dos veces al año: solicitar el análisis de un mayor número de páginas. Para ello, la recomendación es utilizar la opción de "No rastrear fuera del directorio", si el sitio web lo permite. La idea es solicitar un Informe de accesibilidad web para



cada una de las secciones que tenga el sitio web o para aquellas que se considere oportuno. Esta opción podría diagnosticar muchos errores puntuales de edición.

**Ejemplo**: solicitar varios informes de accesibilidad web con la opción "No rastrear fuera del directorio" y con "Cantidad de páginas = Complejidad Alta (51 páginas)" para las URLs de sitio web:

http://nombredelsitioweb/seccion1/, http://nombredelsitioweb/ seccion2/ y http://nombredelsitioweb/seccion3/

 Solicitud por parte de los editores de contenidos de un Informe de accesibilidad web al servicio de diagnóstico en línea para cada una de las páginas que vayan a publicar. La utilidad de esta opción dependerá del perfil de los editores y de su capacidad para interpretar las incidencias, en ocasiones muy técnicas, contenidas en los Informes de revisión de accesibilidad.

#### Ponte a prueba

(las soluciones las encontrarás al final de este documento)

Pregunta 16: Al hacer un despliegue de una nueva versión del sitio web que implica una renovación sustancial del mismo:

- a) No es necesario hacer una revisión exhaustiva de accesibilidad.
- b) Es necesario realizar una revisión exhaustiva de accesibilidad del sitio web y reflejar el resultado de dicha revisión en la Declaración de accesibilidad y actualizar, por tanto, la fecha de preparación de la Declaración de accesibilidad.
- c) Es necesario realizar una revisión exhaustiva de accesibilidad del sitio web, pero no hay que reflejar el resultado de dicha revisión en la Declaración de accesibilidad.

Pregunta 17: Al hacer un despliegue de una nueva versión del sitio web que NO implica una renovación sustancial del mismo:

- a) Es necesario realizar una revisión exhaustiva de todo el sitio web y reflejar el resultado de dicha revisión en la Declaración de accesibilidad.
- b) Es necesario realizar una revisión exhaustiva de todo el sitio web pero no hay que reflejar el resultado de dicha revisión en la Declaración de accesibilidad.



c) No es necesario realizar una revisión exhaustiva de todo el sitio web puesto que el despliegue no supone una renovación sustancial del sitio web.



## Soluciones (ponte a prueba)

#### Pregunta 1:

#### Respuesta correcta: a.

Cuando el criterio tiene conformidad "Pasa" en al menos el 90% de las páginas se considera que el criterio es conforme a nivel de sitio web.

#### Pregunta 2:

#### Respuesta correcta: c.

Cuando el criterio no ha sido evaluado en todas las páginas no se puede determinar la conformidad del criterio a nivel de sitio web y por tanto sería "En curso".

#### Pregunta 3:

#### Respuesta correcta: b.

Cuando el criterio tiene conformidad "Falla" en más del 10% de las páginas de la muestra se considera que el criterio es "No conforme" a nivel de sitio web.

#### Pregunta 4:

#### Respuesta correcta: b.

Cuando el criterio tiene conformidad "Falla" en más del 10% de las páginas de la muestra (exceptuando las páginas donde el criterio no aplica) se considera que el criterio es "No conforme" a nivel de sitio web. El criterio falla en 1 página que es mayor que el 10% de 5 páginas (las otras 5 no se consideran porque el criterio "No aplica").

#### Pregunta 5:

#### Respuesta correcta: a.

El Real Decreto 1112/2018 en el artículo 15 indica que el caso de los sitios web, la declaración se publicará en el sitio web correspondiente estando disponible su acceso desde todas las páginas del sitio web con un enlace denominado «Accesibilidad» o su equivalente en el idioma en el que se encuentre disponible la página.

#### Pregunta 6:

#### Respuesta correcta: b.

El artículo 15. Declaración de accesibilidad del RD 1112/2018 entró en vigor el 20 de septiembre de 2018.



#### Pregunta 7:

#### Respuesta correcta: a.

La Situación de cumplimiento es "Plenamente conforme" cuando el número de criterios "No conforme" es 0.

#### Pregunta 8:

#### Respuesta correcta: c.

El número de criterios a nivel de sitio web evaluados como "Conforme" es menor o igual que el número de criterios "No conforme".

#### Pregunta 9:

#### Respuesta correcta: b.

El número de criterios "Conforme" es mayor que el número de criterios "No conforme" la Situación de cumplimiento es "Parcialmente conforme".

#### Pregunta 10:

#### Respuesta correcta: c.

El contenido multimedia pregrabado y los archivos ofimáticos publicados antes de la entrada en vigor del RD 1112/2018 están excluidos del ámbito de aplicación del RD, por tanto, si no cumple los requisitos de accesibilidad hay que declararlo como contenido no conforme y hay que hacerlo en el apartado c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.

#### Pregunta 11:

#### Respuesta correcta: a.

Sería falta de conformidad con la legislación nacional y habría que indicarlo en este apartado.

#### Pregunta 12:

#### Respuesta correcta: a.

El contenido multimedia pregrabado y los archivos ofimáticos publicados antes de la entrada en vigor del RD 1112/2018 están EXCLUIDOS del ámbito de aplicación del RD, por tanto, el sitio web sería plenamente conforme con el RD, si bien dichas excepciones habría que declararlas como contenido no conforme en el apartado c) el contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.



Pregunta 13:

Respuesta correcta: c.

Pregunta 14:

Respuesta correcta: c.

Pregunta 15:

Respuesta correcta: b.

La fecha de preparación podría ser correcta pues está en el intervalo [3 años menos de la fecha actual, fecha actual] y la fecha de última revisión también puede ser correcta pues está en el intervalo [1 año menos de la fecha actual, fecha actual].

#### Pregunta 16:

Respuesta correcta: b.

Según el RD 1112/2018, la declaración de accesibilidad será actualizada periódicamente, como mínimo una vez al año, o cada vez que se realice una revisión de accesibilidad conforme a lo especificado en el artículo 17.

#### Pregunta 17:

#### Respuesta correcta: b.

Según el RD 1112/2018, se deben hacer revisiones de accesibilidad cuando existan actualizaciones tecnológicas de los sitios web; si la actualización NO implica un cambio sustancial del sitio web no se considera actualización tecnológica.